

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL AÑO 2019, PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL D.L. N° 276,  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.**

		JUNIO		JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE				OCTUBRE	
		24 al 30	01 al 07	08 al 23	24 al 31	01 al 02	03 al 12	13 al 31	02 al 04	05 al 09	10 al 12	13 al 29	30	01 a 02	03 al 13
<b>I.- Proceso de Nombramiento centésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 30879</b>															
1	Actualización de Legajos	■	■	■	■										
2	Conformación de Comisión de Nombramiento (*) y de Apelación (**)	■	■	■	■										
3	Verificación de plazas en el CAP/PAP/AIRHSP	■	■	■	■										
4	Publicación de la Convocatoria				■	■									
5	Presentación de Solicitudes						■								
6	Verificación de Requisitos por la Comisión de Nombramiento						■								
7	Publicación del listado de personas que presentaron solicitudes de nombramiento (***)							■							
8	Presentación de solicitudes de impugnación								■						
9	Atención de las solicitudes de impugnación por parte de la comisión de apelación									■					
10	Publicación de Resultados Finales Aptos al Proceso de Nombramiento										■	■			
11	Emisión de las Resoluciones de Nombramiento												■	■	■
12	Remisión al MEF de la Nomina del Personal nombrado, para la actualización en el AIRHSP (****)														■
13	Remisión al MINSA de la Nomina del Personal nombrado (*****)														■

**Miembros de la Comisión**

(\*) Conformado por 1 Representante de Recursos Humanos, 1 Representante de la Oficina de Administración y 1 Representante de Planeamiento, Presupuesto o el que haga sus veces.

(\*\*) Conformado por el Titular de la Entidad o su representante, el Jefe de Recursos Humanos y el Jefe de Asesoría Jurídica

(\*\*\*) Deberá señalarse el cumplimiento de los requisitos establecidos, precisando tiempo de experiencia (años, meses y días)

(\*\*\*\*) El Titular de la entidad deberá remitir al MEF, la resolución de nombramiento y los informes sustentatorios a la DGGRP del MEF.

(\*\*\*\*\*) El Titular de la entidad deberá remitir al MINSA la resolución de nombramiento y los informes sustentatorios y el cargo de presentación al MEF.